

**Acta de la sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno) celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 25 de agosto de 2022**

**A S I S T E N T E S**

**Sra. Alcaldesa:**

Dña. Silvia Fernández García

**Sres. Concejales:**

Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez

Dña. M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava\*

Dña. Patricia Martín Sánchez

D. Cándido Guerra Cuesta\*

D. David Sánchez Serrano

Dña. Cecilia Redondo Calabuig

En la villa de Seseña, 25 de agosto de 2022, y siendo las 14:15 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña Silvia Fernández García, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno).

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Navarro Palacio

**Interventora:**

No asiste

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la sesión se lleva a cabo de forma presencial y telemática mediante videoconferencia a través de la plataforma Lifesize.

\* Asisten a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se verifica por parte de la Secretaria, mediante la información que suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional.

Previo a la deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan en el decreto de alcaldía 1878/2022, de 25 de agosto, se detecta un error por omisión al comprobar que no figura como punto primero del orden del día la aprobación de la declaración de urgencia, por lo que se procederá a la subsanación del error quedando constancia en esta acta que el orden del día de la sesión queda como sigue:

**Orden del día:**

1. Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
2. Aprobación de la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato de las obras de ejecución del proyecto constructivo del Plan de Asfaltado de Seseña 2021 (Exp de contratación n 9/2021 y GESTODOC 4417/2021).

## 1. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia se justifica por los plazos de ejecución de la obra que tiene que estar finalizada antes de finalizar el año.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

## 2. APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL PLAN DE ASFALTADO DE SESEÑA 2021 (EXP DE CONTRATACIÓN N 9/2021 Y GESTODOC 4417/2021).

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el EXP 4428/2021 de GESTDOC con Referencia “Proyecto Plan Asfaltado”:

Procedimiento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto constructivo “Plan Asfaltado de Seseña 2021, lote 1: Seseña”	--/10/2021	Redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Martínez Cañamares (Proyecta 79)  <u>Presupuesto:</u> - Ejecución material: 1.680.592,80 €. - Gastos Generales (13%): 218.477,06 € - Beneficio industrial (6%): 100.835,57 € - 21% IVA: 419.980,14 € <b>TOTAL: 2.419.885,57</b>
Proyecto constructivo “Plan Asfaltado de Seseña 2021, lote 2: Seseña Nuevo, Vallegrande y conexiones urb. El Quiñón”	--/10/2021	Redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Martínez Cañamares (Proyecta 79)  <u>Presupuesto:</u> - Ejecución material: 1.769.251,54 €. - Gastos Generales (13%): 230.002,70 € - Beneficio industrial (6%): 106.155,09 € - 21% IVA: 442.135,96 € - <b>TOTAL: 2.547.545,29 €</b>
Informe de supervisión del proyecto	29/11/2021	Informe favorable, emitido por el arquitecto municipal, Hugo Amores Lara

A la vista del expediente de contratación con nº 9/2021, del registro de contratos y nº 4417 /2021 de GESTDOC):

Documento	Fecha/N.º	Observaciones		
Providencia de inicio	23/07/2021	Concejal de urbanismo		
Memoria justificativa	30/11/2021	Suscrita por el arquitecto municipal, Hugo Amores Lara, con el visto bueno del concejal de urbanismo. Modificada con fecha 7/02/2022		
Retención de crédito:		Nº de operación	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Lote 1	30/11/2021	202100015353	1532. 61909	2.419.885,57
Lote 2	30/11/2021	202100015354	1532. 61909	2.547.545,29
Pliego prescripciones técnicas	02/12/2021	Redactado por la arquitecta municipal, Ana I. Gómez Galán.		
Pliego de cláusulas administrativas	9/12/2021	Redactado por la oficial mayor, Luz Navarro Palacio. Modificación nº 1. Aprobada por acuerdo de JGL de 14/01/2022. Modificación nº 2 Aprobada por acuerdo de JGL de 08/02/2022		
Informe de secretaría	7/12/2021	Favorable		
Informe de Intervención nº 180	28/12/2021	Favorable		
Dictamen de la CI de Desarrollo Urbano	30/12/2021	Favorable		
Acuerdo de JGL de aprobación del expediente e inicio de licitación	30/12/2021			
Acuerdo de JGL de corrección de errores del PCAP.	14/01/2022	Se modifica la cláusula 8.3.1 del PCAP.		
Publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público	14/01/2021	Corrección del anuncio de licitación 8/02/2022, por acuerdo de JGL de 8/02/2022.		
Providencia del concejal delegado de urbanismo.	07/02/2022	Disponiendo la modificación de la memoria justificativa y del PCAP.		
Acuerdo de JGL de modificación nº 2 del PCAP.	08/02/2022	Modificación de la cláusula 9.4 y 11.a.3 del PCAP.		
Providencia del concejal delegado de urbanismo.	9/02/2022	Disponiendo la emisión de informe técnico sobre plazos de garantía.		
Informe técnico.	14/02/2022	Emitido por el arquitecto municipal.		
Acta nº 1 de la mesa de contratación: apertura sobre A	9/03/2022			
Requerimiento de subsanación de la documentación administrativa	14/03/2022	Licitadores requeridos:  -A.M. ALONSO /INTEDHOR		

		<p>-ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.</p> <p>-ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. / INESCO S.A. U.T.E.</p> <p>-BECSA S.A.</p> <p>-COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES ABALDO S.A</p> <p>-CONSTRUCCIONES LOZOYA / ROMA INFRAESTRUCTURAS U.T.E.</p> <p>-CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE</p> <p>-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.</p> <p>-GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A.</p> <p>-INFRAESTRUCTURAS CONELSA S.A</p> <p>-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.</p> <p>-PAVIMENTACIONES MORALES S.L. /OPAIN S.L.</p> <p>-TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A</p> <p>-VIRTONS.A./SERANCO S.A.U</p>
Acta nº 2 de la mesa de contratación: estudio y valoración de las subsanaciones a la documentación administrativa.	18/03/2022	
Acta nº 3 de la mesa de contratación: apertura archivos electrónicos B.	5/04/2022	<p>Licitadores incurso en presunta baja anormal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.- INESCO S.A. en el LOTE 1 y 2</li> <li>- TECNOLOGIA DE FIRMES S.A. en el LOTE 1 y 2</li> <li>- ASFALTOS AUGUSTA S.L. en el LOTE 1 y 2</li> <li>- PAVALCO OBRA CIVIL S.L. en el LOTE 1 y 2</li> <li>- ASFALTOS VICÁLVARO S.L. en el LOTE 1</li> <li>- MIGUEL ALONSO/INTENDHOR en el LOTE 2</li> </ul>
Requerimiento a los licitadores que incurrir en presunta baja anormal.	27/04/2022	
Alegaciones presentadas por ASFALTOS AUGUSTA S.L. contra el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 5/04/2022.	28/04/2022	
Acta nº 4 de la mesa de	29/04/2022	Licitadores incurso en baja anormal, tras la

contratación: subsanación de errores en el cálculo de las ofertas anormales.		<p>corrección de los errores aritméticos:</p> <p><b><u>LOTE 1:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA, INESCO</li> <li>- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.</li> <li>- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.</li> </ul> <p><b><u>LOTE 2:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A.</li> <li>- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.</li> <li>- ASFALTOS AUGUSTA S.L.</li> <li>- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.</li> </ul>
Nuevo requerimiento a los licitadores que incurren en presunta baja anormal y notificación a los que por error fueron requeridos indebidamente.	2/05/2022	
Acta nº 5 de la mesa de contratación: apertura de la documentación justificativa de las presuntas bajas anormales.	10/05/2022	Se despacha la documentación presentada al arquitecto municipal para que emita informe técnico que analice detalladamente las motivaciones argumentadas por los licitadores.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico lote 1.</li> <li>- Informe técnico lote 2</li> </ul>	24/05/2022	Emitido por el arquitecto municipal.
Acta nº 6 de la mesa de contratación: estudio del informe técnico de valoración de las ofertas incursas en presunta baja anormal.	27/05/2022	
Decreto nº 1335/2022, del concejal delegado de desarrollo urbano.	21/06/2022	Se resuelve la adjudicación a favor de ACAP para la emisión del informe externo de valoración de la justificación de las ofertas que incurren en presunta baja anormal.
Informe técnico de valoración de las ofertas anormales emitido por ACAP.	27/06/2022	
Acta nº 7 de la mesa de contratación: estudio del informe técnico emitido por ACAP, para la valoración de las ofertas incursas en presunta baja anormal.	29/06/2022	
Acta nº 7 bis de la mesa de contratación: valoración de las ofertas admitidas.	19/07/2022	
Requerimiento de documentación para el desempate a ASFALTOS Y	28/07/2022	

PAVIMENTOS INESCO, S.A.		
Requerimiento de documentación para el desempate a TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.,	3/08/2022	
Acta nº 8 de la mesa de contratación: clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.	10/08/2022	ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A. y TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., solicitan retirar sus ofertas.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Objeto:</b>	Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto constructivo del Plan de Asfaltado de Seseña 2021.																														
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de obras.																														
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Abierto, pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.																														
<b>Tipo de Tramitación:</b>	Ordinaria.																														
<b>CPV</b>	45233223-8																														
<b>Valor estimado del contrato:</b>	<b>Lote 1:</b> 1.999.905,43 € <b>Lote 2:</b> 2.105.409,33 <b>TOTAL (lote 1+lote2):</b> 4.105.314,76 €																														
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto:</th> <th>LOTE 1</th> <th>LOTE 2</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto de ejecución material</td> <td>1.680.592,80</td> <td>1.769.251,54</td> <td>3.449.844,34</td> </tr> <tr> <td>Gastos generales de la empresa (13%)</td> <td>218.477,06</td> <td>230.002,70</td> <td>448.479,76</td> </tr> <tr> <td>Beneficio industrial de la empresa (6%)</td> <td>100.835,57</td> <td>106.155,09</td> <td>206.990,66</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1.999.905,43</b></td> <td><b>2.105.409,33</b></td> <td><b>4.105.314,76</b></td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre el Valor añadido</td> <td>419.980,14</td> <td>442.135,96</td> <td>862.116,10</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL Presupuesto Ejecución Contrata</b></td> <td><b>2.419.885,57</b></td> <td><b>2.547.545,29</b></td> <td><b>4.967.430,87</b></td> </tr> </tbody> </table>			Concepto:	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL	Presupuesto de ejecución material	1.680.592,80	1.769.251,54	3.449.844,34	Gastos generales de la empresa (13%)	218.477,06	230.002,70	448.479,76	Beneficio industrial de la empresa (6%)	100.835,57	106.155,09	206.990,66	<b>TOTAL</b>	<b>1.999.905,43</b>	<b>2.105.409,33</b>	<b>4.105.314,76</b>	Impuesto sobre el Valor añadido	419.980,14	442.135,96	862.116,10	<b>TOTAL Presupuesto Ejecución Contrata</b>	<b>2.419.885,57</b>	<b>2.547.545,29</b>	<b>4.967.430,87</b>
Concepto:	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL																												
Presupuesto de ejecución material	1.680.592,80	1.769.251,54	3.449.844,34																												
Gastos generales de la empresa (13%)	218.477,06	230.002,70	448.479,76																												
Beneficio industrial de la empresa (6%)	100.835,57	106.155,09	206.990,66																												
<b>TOTAL</b>	<b>1.999.905,43</b>	<b>2.105.409,33</b>	<b>4.105.314,76</b>																												
Impuesto sobre el Valor añadido	419.980,14	442.135,96	862.116,10																												
<b>TOTAL Presupuesto Ejecución Contrata</b>	<b>2.419.885,57</b>	<b>2.547.545,29</b>	<b>4.967.430,87</b>																												
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>Lote 1:</b> 3 meses <b>Lote 2:</b> 3 meses																														

**Considerando que:**

1º.- Tras la apertura de la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico A, se detectan deficiencias en las presentadas por varios licitadores, por lo que se les requiere para que subsanen, otorgándoles un plazo de tres días hábiles.

Finalizado el plazo de subsanación se observan corregidos los defectos detectados en el sobre A, quedando admitidas las ofertas presentadas por los licitadores conforme al siguiente detalle:

**Lote 1:**

- A.M. ALONSO/INTERDHOR
- ÁLVARO VILLAESCUSA S.A.
- ASFALTOS AUGUSTA S.L.
- ASFALTOS VICÁVARO S.L.
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA-INESCO
- BECSA, S.A.
- BENITO ARNÓ E HIJOS S.A.U.
- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.
- CONSTRUCCIONES CONELSAN S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.
- CONSTRUCCIONES LOZOYA/ROMA INFRAESTRUCTURAS
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE
- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- ECOASFALT S.A.
- EIFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- EXTRACO S.A.
- GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A.
- GRUPOP21 S.L.
- MATÍAS ARROM BIBILONI S.L.
- PAVALCO OBRA CIVIL S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- PAVIMENTACIONES MORALES S.L./OPIN S.L.
- PROVISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.
- TECNOLOGIA DE FIRMES S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- VIRTÓN S.A./SERANCO S.A.U.

**Lote 2:**

- A.M. ALONSO/INTERDHOR
- ÁLVARO VILLAESCUSA S.A.
- ASFALTOS AUGUSTA S.L.
- ASFALTOS VICÁVARO S.L.
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA-INESCO
- BECSA, S.A.
- BENITO ARNÓ E HIJOS S.A.U.
- COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.
- CONSTRUCCIONES CONELSAN S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.
- CONSTRUCCIONES LOZOYA/ROMA INFRAESTRUCTURAS

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE
- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- ECOASFALT S.A.
- EIFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- EXTRACO S.A.
- GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A.
- MATÍAS ARROM BIBILONI S.L.
- PAVALCO OBRA CIVIL S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- PAVIMENTACIONES MORALES S.L./OPIN S.L.
- PROVISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.
- TECNOLOGIA DE FIRMES S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- VIRTON S.A./SERANCO S.A.U.

2º.- Tras la apertura de los archivos electrónicos B la mesa de contratación observa ofertas económicas que incurren en una presunta baja anormal, por lo que se requiere a éstas para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presenten una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones. Dichas ofertas son las presentadas por los siguientes licitadores:

**LOTE 1:**

- ASFALTOS Y PAVIMENTOS SA, INESCO
- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.

**LOTE 2:**

- ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A.
- TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.
- AUGUSTA
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.

3º.- A la vista del informe técnico de valoración, emitido por el arquitecto municipal el 24 de mayo de 2022, en el que propone la exclusión de todas las ofertas incursas en presunción de anormalidad y considerando la doctrina del TACRC sobre la normalidad de las ofertas, que se resume en los siguientes puntos de análisis:

*“el hecho de que una oferta se encuentre en presunción de anormalidad constituye un mero indicio, que en ningún caso puede dar lugar a la exclusión automática de la oferta, sino que necesariamente y en todo caso, debe el órgano de contratación iniciar un procedimiento contradictorio (...) En cuanto al contenido y alcance de ese procedimiento contradictorio, también se ha dicho por este Tribunal que debe estar dirigido exclusivamente a destruir la presunción de anormalidad, mediante la presentación por el licitador de las justificaciones precisas y suficientes que expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados o de costes propuestos. A la vista de dicha documentación y justificaciones, el rechazo de la oferta*



exige de una resolución debidamente motivada que razone por qué las justificaciones del licitador no explican satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados.

Por el contrario, cuando de lo que se trata es de admitir la justificación presentada por el licitador, no es necesario que se contenga una motivación exhaustiva.

*Es también doctrina de este Tribunal, que la exhaustividad de la justificación aportada por el licitador habrá de ser tanto mayor cuanto mayor sea la baja en que haya incurrido la oferta, por relación con el resto de ofertas presentadas”.*

La regulación de las ofertas con valores anormales no tiene por objeto la exclusión de estas, sino solo de asegurar la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de licitación”.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad, en sesión de fecha el 27 de mayo, solicitar un informe externo, dado que podría parecer que el informe técnico emitido por el arquitecto municipal adolece de una justificación suficientemente exhaustiva.

4º.- Con fecha 6 de junio de 2022 se incoa expediente nº 4012/2022 (GESTDOC) para la contratación, mediante contrato menor, el servicio de elaboración de los informes técnicos, que analicen detalladamente las motivaciones de los licitadores para justificar las presuntas bajas anormales detectadas, adjudicándose a favor de Asesores y Consultores en Administraciones Públicas (ACAP), mediante decreto nº 1335/2022, del concejal delegado de desarrollo urbano, de fecha 21 de junio de 2022.

5º.- Con fecha 27 de junio de 2022, ACAP presenta por la sede electrónica municipal, el referido informe, que consta con en el registro municipal con el nº de anotación 10867/2022. Dicho informe es ratificado por la mesa de contratación (acta nº 7, de 29 de junio de 2022) y, en base a éste, acuerda excluir del procedimiento a los siguientes licitadores:

**LOTE 1:**

-PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.

**LOTE 2:**

-ASFALTOS AUGUSTA, S.L.  
-PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.

Asimismo, procede a la valoración de los criterios de adjudicación de las ofertas admitidas, resultando de los cálculos el siguiente empate:

**LOTE 1:**

ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A..... 84 pts.  
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. .... 84 pts.

**LOTE 2:**

ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A..... 84 pts.  
TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. .... 84 pts.

Por esta razón, de conformidad con la cláusula decimocuarta del PCAP que rige la licitación, se acuerda requerir a los licitadores afectados para que, en el plazo de 5 días hábiles desde el envío del requerimiento, presenten la documentación que acredite los criterios sociales que se aplicarán para el desempate según lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos a fecha 7 de marzo de 2022, momento en el que finalizó el plazo de presentación de ofertas.

6º.- Reunida la mesa de contratación el 10 de agosto de 2022, para proceder a la valoración de la documentación presentada para el desempate, se observa la siguiente documentación presentada por los licitadores:

- Declaración jurada de los criterios sociales que se aplicarán para el desempate.
- Solicitud de retirada de la oferta económica.

Las solicitudes de retirada de las ofertas económicas presentadas por sendos licitadores se formulan al amparo del artículo 158 de la LCSP, que en su apartado segundo y cuarto establece lo siguiente:

***“Artículo 158. Adjudicación.***

*2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.*

*4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.”.*

7º.- La cláusula 21 del PCAP establece que el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

Estos plazos se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, relativo a la anormalidad de las ofertas.

8º.- El primer acto de apertura del archivo electrónico se produjo el 9 de marzo de 2022, por lo que ha transcurrido el plazo máximo indicado.

9º.- La mesa de contratación, en base a los considerandos 6º, 7º y 8º retira las ofertas presentadas por de ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A. y TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, y procede a clasificar las ofertas ordenadas de manera decreciente de puntuación de los criterios de adjudicación:



Plaza Bayona, 1  
45223 Seseña (Toledo)  
Tel. 918 957 005

**LOTE 1. Tabla de valoración**

LICITADORES	Precio		Reducción plazo ejecución		Ampliación plazo garantía		Mejoras		Total puntos
	€	Ptos.	meses	Ptos.	meses	Ptos.	metros	Ptos.	
AFALTOS AUGUSTA, S.L.	1.367.000,00	59,74	1,70	0,77	24	1,33	1.066	6,09	67,93
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	1.395.534,00	57,05	2,00	1,00	60	3,33	1.050	6,00	67,38
UTE CONSTRUCCIONES LOZOYA/ROMA INFRAESTRUCTURES	1.436.932,05	53,14	2,00	1,00	60	3,33	990	5,66	63,13
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.480.000,00	49,07	2,50	2,00	48	2,67	1.520	8,69	62,43
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.465.532,34	50,44	1,50	0,67	72	4,00	1.000	5,71	60,82
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.451.171,80	51,79	1,00	0,50	36	2,00	612	3,50	57,79
UTE – AM ALONSO/INTERDHOR	1.469.130,53	50,10	1,00	0,50	48	2,67	640	3,66	56,93
EXTRACO, SA	1.592.124,00	38,49	2,00	1,00	48	2,67	2.511,13	14,35	56,51
ECOASLFALT, S.A.	1.489.000,00	48,22	1,50	0,67	48	2,67	600	3,43	54,99
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	1.523.971,00	44,92	2,25	1,33	24	1,33	200	1,14	48,72
MATÍAS ARROM BIBILONI, SL.	1.515.000,00	45,77	1,00	0,50	12	0,67	120	0,69	47,63
PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.568.725,82	40,70	1,10	0,53	25	1,39	560	3,20	45,82
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA	1.575.725,49	40,04	1,50	0,67	48	2,67	250	1,43	44,81
GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	1.585.779,61	39,09	1,00	0,50	24	1,33	600	3,43	44,35
UTE - PAVIMENTOS MORALES, S.L./OPAIN, S.L.	1.576.725,44	39,94	1,00	0,50	48	2,67	200	1,14	44,25
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, SA	1.635.900,00	34,36	1,00	0,50	36	2,00	1.000	5,71	42,57
BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.	1.633.922,74	34,54	1,00	0,50	48	2,67	80	0,46	38,17
BECSA, SA	1.706.213,00	27,72	1,50	0,67	36	2,00	630	3,60	33,99
CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES, S.A.	1.893.910,40	10,00	2,90	10,00	180	10,00	497	2,84	32,84
INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1.700.000,00	28,31	1,00	0,50	48	2,67	80	0,46	31,94
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	1.702.000,00	28,12	1,00	0,50	24	1,33	102	0,58	30,53
UTE – VIRTON, S.A./SERANCO, S.A.U.	1.774.716,08	21,26	1,50	0,67	36	2,00	650	3,71	27,64
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE,S.A.	1.784.315,62	20,35	1,00	0,50	24	1,33	500	2,86	25,04
GRULOP 21, SL	1.820.713,90	16,91	1,00	0,50	50	2,78	180	1,03	21,22

**LOTE 2. Tabla de valoración**

	Precio	Reducción plazo ejecución	Ampliación plazo garantía	Mejoras	Total puntos
--	--------	---------------------------	---------------------------	---------	--------------

LICITADORES	€	Ptos.	meses	Ptos.	meses	Ptos.	metros	Ptos.	
UTE CONSTRUCCIONES LOZOYA / ROMA INFRAESTRUCTURES	1.461.154,08	55,71	2,00	1,00	60	3,33	1.050	6,00	66,04
ANTONIO MIGUEL ALONSO / INTERDHOR	1.428.520,22	58,53	1,00	0,50	48	2,67	640	3,66	65,36
ASFALTOS VICÁLVARO, S.L	1.473.786,00	54,62	2,00	1,00	60	3,33	998	5,70	64,65
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.480.473,92	54,04	1,00	0,50	36	2,00	727	4,15	60,69
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	1.561.000,00	47,08	2,50	2,00	48	2,67	1.520	8,69	60,44
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.540.534,19	48,85	1,50	0,67	72	4,00	1.000	5,71	59,23
EXTRACO, S.A.	1.686.222,00	36,25	2,00	1,00	48	2,67	2.581,31	14,75	54,67
ECOASFALT, S.A	1.559.000,00	47,25	1,50	0,67	48	2,67	650	3,71	54,30
VIRTON S.A. /SERANCO, S.A.U.	1.568.529,95	46,42	1,50	0,67	36	2,00	650	3,71	52,80
ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	1.577.965,00	45,61	2,25	1,33	24	1,33	200	1,14	49,41
PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	1.630.428,99	41,07	1,10	0,53	25	1,39	640	3,66	46,65
MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.	1.595.000,00	44,14	1,00	0,50	12	0,67	120	0,69	46,00
ELSAN, S.A.	1.641.798,19	40,09	1,50	0,67	48	2,67	250	1,43	44,86
PAVIEMNTOS MORALES S.L. / OPAIN, S.L.	1.650.430,37	39,34	1,00	0,50	48	2,67	200	1,14	43,65
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES ABALDO, S.A.	1.722.200,00	33,14	1,00	0,50	36	2,00	1.000	5,71	41,35
GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	1.696.946,79	35,32	1,00	0,50	24	1,33	600	3,43	40,58
BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.	1.717.171,85	33,57	1,00	0,50	48	2,67	80	0,46	37,20
BECSA, S.A.	1.768.270,00	29,15	1,40	0,63	36	2,00	640	3,66	35,44
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.970.663,10	11,65	2,90	10,00	180	10,00	510	2,91	34,56
INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	1.780.000,00	28,14	1,00	0,50	48	2,67	80	0,46	31,77
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	1.779.000,00	28,23	1,00	0,50	24	1,33	109	0,62	30,68
CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	1.860.550,23	21,17	1,00	0,50	24	1,33	500	2,86	25,86

Por lo que a la vista de cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia como órgano de contratación, competencia que ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de Pleno, de fecha 25 de julio de 2019, en el ejercicio de las facultades que me confiere el decreto de alcaldía nº 905/2019, de 4 de julio y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Excluir de la clasificación a los siguientes licitadores:

**1.- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. (lote 1 y lote 2).**

Motivación:

- La empresa realiza una insuficiente justificación del precio de la oferta sin aportar elementos de juicio objetivos que permitan una comprobación material de los precios ofertados.
- No se aporta información para realizar ningún análisis.
- La mera declaración de capacidad ni la comprobación de la solvencia económica, técnica y financiera, es justificación bastante de la viabilidad de una oferta.

Con la información suministrada, no es posible comprobar ninguno de los parámetros exigibles para justificar la rebaja en el precio de licitación previstos en el artículo 149.4, apartados “a” al “e” de la LCSP.

**2.- ASFALTOS AUGUSTA, S.L. (lote 2).**

Motivación:

- La empresa realiza una insuficiente justificación del precio de la oferta sin aportar elementos de juicio objetivos que permitan una comprobación material de los precios ofertados.
- La empresa realiza una justificación parcial e insuficiente al no aportar cuadros de precios descompuestos, los elementos determinantes de la oferta de ejecución de obra. No obstante, si se aportan relaciones de medios a su disposición y de personal adscrito a la obra (según comprometen) pero no una interrelación de los mismos con la obra en concreto y el ahorro que suponen en la ejecución. Según el cuadro de personal adscrito a la empresa, no está todo el personal de la misma sino una relación de técnicos superiores y encargados, sin desgloses de retribuciones, con ausencia de personal de obras, peones y oficiales, necesarios para estas labores.

- La imposibilidad de realizar un análisis de precios contradictorio, pese a la clasificación de la empresa y el cumplimiento de normas ISO, en materia de Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud e I+D+i, con un importante bagaje y experiencia, no permiten, tal y como se exponen en las consideraciones del informe técnico de valoración de las bajas anormales, contrastar la viabilidad de la oferta. Dicho informe está disponible en la licitación publicada en la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).

Con la información suministrada, no es posible comprobar ninguno de los parámetros exigibles para justificar la rebaja en el precio de licitación previstos en el artículo 149.4, apartados “a” al “e” de la LCSP.

**SEGUNDO.** A la vista las solicitudes de ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A. y TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, y de conformidad con el artículo 158 de la LCSP, retirar las ofertas presentadas por ambos licitadores en los lotes 1 y 2.

**TERCERO.** Clasificar las ofertas según la lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

**LOTE 1: Pavimentación casco urbano Seseña Viejo**

Clasificación	Licitador	Ptos. Totales
1.	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	67,93
2.	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	67,38
3.	UTE CONSTRUCCIONES LOZOYA/ROMA INFRAESTRUCTURAS	63,13
4.	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	62,43
5.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	60,82
6.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	57,79
7.	UTE – AM ALONSO/INTERDHOR	56,93
8.	EXTRACO, SA	56,51
9.	ECOASLFALT, S.A.	54,99
10.	ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	48,72
11.	MATÍAS ARROM BIBILONI, SL.	47,63
12.	PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.	45,82
13.	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA	44,81
14.	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	44,35
15.	UTE - PAVIMENTOS MORALES, S.L./OPAIN, S.L.	44,25
16.	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, SA	42,57
17.	BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.	38,17
18.	BECSA, SA	33,99
19.	CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES, S.A.	32,84

20.	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	31,94
21.	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	30,53
22.	UTE – VIRTON, S.A./SERANCO, S.A.U.	27,64
23.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE,S.A.	25,04
24.	GRULOP 21, SL	21,22

**LOTE 2: Pavimentación casco urbano de Seseña Nuevo, Vallegrande y Urb. El Quiñón.**

Clasificación	Licitador	Ptos. Totales
1.	UTE CONSTRUCCIONES LOZOYA / ROMA INFRAESTRUCTURES	66,04
2.	ANTONIO MIGUEL ALONSO / INTERDHOR	65,36
3.	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L	64,65
4.	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	60,69
5.	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	60,44
6.	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	59,23
7.	EXTRACO, S.A.	54,67
8.	ECOASFALT, S.A	54,30
9.	VIRTON S.A. /SERANCO, S.A.U.	52,80
10.	ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A.	49,41
11.	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	46,65
12.	MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.	46,00
13.	ELSAN, S.A.	44,86
14.	PAVIEMNTOS MORALES S.L. / OPAIN, S.L.	43,65
15.	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES ABALDO, S.A.	41,35
16.	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	40,58
17.	BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.	37,20
18.	BECSA, S.A.	35,44
19.	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	34,56
20.	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	31,77
21.	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	30,68
22.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	25,86

**CUARTO.** Formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de:

- **LOTE 1: Pavimentación casco urbano Seseña Viejo**  
AFALTOS AUGUSTA, S.L.

- **LOTE 2: Pavimentación casco urbano de Seseña Nuevo, Vallegrande y Urb. El Quiñón.**  
UTE CONSTRUCCIONES LOZOYA / ROMA INFRAESTRUCTURES

**QUINTO.** Requerir a los licitadores propuestos adjudicatarios por cada lote para que, de conformidad con la cláusula decimonovena del PCAP, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de envío del requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del precio final ofertado de lote correspondiente, excluido el IVA.

**SEXTO.** Notificar la exclusión del procedimiento a **PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. (lote 1 y lote 2)** y a **2.- ASFALTOS AUGUSTA, S.L. (lote 2)**.

**SÉPTIMO.** Notificar a **ASFALTOS Y PAVIMENTOS INESCO, S.A.** y **TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.**, la estimación de sus solicitudes de retirar las ofertas presentadas a los lotes 1 y 2.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las 14:25 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Navarro Palacio

La Alcaldesa  
Silvia Fernández García